

**ICANN**  
**Transcripción**  
**Seminario Web sobre Nombres Geográficos Procedimientos Posteriores del**  
**Programa de Nuevos gTLD, sesión I**  
**Martes, 25 de abril de 2017 a las 15:00 UTC**

Nota: Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio o por errores de transcripción. Se publica como una ayuda para comprender los procedimientos en la reunión, pero no debe considerarse como un registro autoritativo. El audio también se encuentra disponible en: <http://audio.icann.org/gns0/gns0-new-gtld-subsequent-25apr17-en.mp3>

Grabación de Adobe Connect: <https://participate.icann.org/p7s0q02a1kv4/>

Las grabaciones y transcripciones de las llamadas se publicarán en la página del Calendario General de la GNSO <http://gns0.icann.org/en/group-activities/calendar>

Jeff Neuman: Bien, gracias a todos. Bienvenidos. Les habla Jeff Neuman. Soy uno de los copresidentes, junto con Avri Doria, del proceso de desarrollo de políticas para procedimientos posteriores que trata con los procedimientos para la introducción de nuevos gTLD.

Y quería dar la bienvenida a todos a este primer seminario web. Habrá un segundo seminario web que llevará a cabo un poco más tarde hoy para los que están en la Costa Oeste y para los de Asia Pacífico, para que todos puedan acceder a estas presentaciones.

Ha habido más de 180 confirmaciones de participación para estas llamadas por lo que parece que ha generado un gran interés. Y antes de pasar a las próximas diapositivas, sólo quería aclarar que en este seminario web estamos... y en las sesiones presenciales que ocurrirán en la reunión ICANN59... vamos a abordar los nombres geográficos en el nivel superior.

Así que sabemos que puede haber algunos problemas que cierto número de personas todavía pueden tener con los términos geográficos en el segundo nivel, pero si bien se abordarán en algún momento en el futuro, no serán el

tema de este seminario web ni de las sesiones presenciales que se llevarán a cabo en la reunión ICANN59 en Johannesburgo.

Por lo tanto, para seguir adelante... voy a pasar a la siguiente diapositiva... que este es realmente nuestro orden del día para hoy y les proporcionaré una breve introducción sobre el tema de las cuestiones de nombres geográficos. Pero la mayor parte de nuestro tiempo lo dedicaremos realmente a presentaciones de una serie de personas y grupos que han expresado en el pasado ciertos aspectos o ciertos puntos de vista sobre los términos geográficos en el nivel superior.

Y después de cada una de las presentaciones, llevaremos a cabo una sesión de preguntas y respuestas. Y repasaré algunas de las reglas básicas sobre cómo presentar las preguntas en un par de diapositivas.

Así que si seguimos adelante, pasaré a la siguiente aquí. Aunque, por lo que puedo observar, tengo control sobre las diapositivas. No estoy seguro si no está sincronizado pero tengo control por aquí.

Así que el propósito de este seminario en línea es simplemente coordinar las distintas iniciativas que se están llevando a cabo por separado, cada una de ellas centrándose en diferentes aspectos de las cuestiones de los nombres geográficos en el nivel superior.

Y por lo tanto, por ejemplo, hay una iniciativa en curso ahora que acaba de terminar su período inicial de comentarios que es el Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre el uso de los nombres de países y territorios en el nivel superior. También hay una iniciativa aparte que se está llevando a cabo ahora mismo con nombres geográficos en el Comité Asesor Gubernamental.

Hay un subgrupo que se creó precisamente para hacer frente a este tipo de cuestiones geográficas. Y, por supuesto, hay cuestiones que se están

abordando en el proceso de desarrollo de políticas de la GNSO en procedimientos posteriores. Este es claramente un tema que debe abordarse antes de la introducción de nuevos gTLD.

Antes de seguir adelante, noto que las diapositivas se mueven con relativa rapidez. Cada uno de los presentadores tiene acceso a mover las diapositivas, así que les solicitaría a los presentadores que no pasen realmente las diapositivas y que permitan que el que esté hablando en ese momento controle las diapositivas, que por ahora soy yo. Y por lo tanto les pediría que ninguno de los presentadores mueva las diapositivas por favor.

Volveré a la diapositiva en la que estamos. Este es uno de los problemas de Adobe Connect que a veces tenemos cuando hay varios presentadores. Así que estoy tratando de subir las diapositivas aquí. Alguien parece estar intentando luchar conmigo con esta.

Así que en realidad voy a ir a mi propia copia de las diapositivas, mientras que tal vez el personal de la ICANN si ustedes pueden trabajar en las diapositivas.

Por lo tanto, una serie de estas cuestiones... simplemente para aportar algunos antecedentes... se inició en el Grupo de Trabajo de IDN que se creó en 2007, que realmente fue el primero en reconocer que se necesitaba crear un grupo, un grupo intercomunitario, para manejar los términos geográficos en el nivel superior.

Y poco después... este fue un tema que abordó el Comité Asesor Gubernamental en 2007 cuando en su comunicado redactó varios principios. Y una de esas recomendaciones del GAC fue la número 2.2, que decía que la ICANN debería evitar los nombres de países, territorios o lugares y las descripciones de países, territorios o idiomas regionales o personas, a menos que estuviera de acuerdo con el gobierno o las autoridades públicas pertinentes.

Una vez más en el 2000... o más tarde en ese año, 2007... hubo un Grupo de Trabajo de Nombres Reservados que creó la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos para examinar el tema de los nombres reservados incluidos los nombres geográficos.

Su recomendación para el Consejo de la GNSO, que finalmente se adoptó y se envió a la Junta Directiva, indica que los mecanismos de desafío propuestos que se están proponiendo actualmente en la versión preliminar del proceso de nuevos gTLD permitirían a los gobiernos nacionales o locales iniciar una recusación. Por lo tanto, no se necesitan mecanismos de protección adicionales.

Así que la GNSO esencialmente recomendó que no haya nombres geográficos reservados, sino que sólo un mecanismo de recusación.

Después de ese período de tiempo y antes de que se creara la Guía para el Solicitante, hubo un texto que se incluyó desde el Grupo de Trabajo de Nombres Reservados a la versión preliminar inicial de la Guía para el Solicitante. Eso pasó, como muchos de ustedes saben, por una serie de revisiones y en última instancia culminó en 2012, principios de 2012, con la versión definitiva de la Guía para el solicitante, que incorporó una recomendación que señalaba que las cadenas de caracteres no deben ser una palabra reservada.

Y la forma en la cual se interpretó fue -en términos geográficos- que esos dos caracteres debían reservarse en el nivel superior sólo para los ccTLD y que en última instancia ciertos nombres de países y nombres de territorios que estaban incluidos en listas muy específicas (la listas ISO en algunas ocasiones y un par de otras listas que se mencionaron en la guía) los cuales fueron específicamente reservados de ser solicitados en la ronda de 2012.

Desde entonces la GNSO no ha desarrollado ninguna recomendación adicional, pero lo que ocurrió en 2012 fue que había 66 nombres geográficos

autoidentificados que se solicitaron de acuerdo con esa sección en la Guía para el Solicitante.

Y un adicional... esos nombres geográficos tuvieron que ser aprobados por un panel. Y seis de esos nombres que estaban autoidentificados como geográficos no se ajustaban realmente a los criterios de los nombres geográficos. Y dichos nombres se enumeran en las diapositivas.

Tres de las solicitudes no se autoidentificaron, pero en realidad cumplían con los criterios de la Guía para el Solicitante. Y éstos eran .Tata, .Bar y .Tui. Y de los 63 restantes, 56 de ellos tenían documentación aceptable de apoyo o no objeción de la autoridad gubernamental pertinente. Y de ellos, se han delegado 54 hasta ahora.

Ahora había cadenas de caracteres adicionales que fueron objeto de una o más alertas tempranas del GAC, y dichas cadenas se enumeran en la diapositiva sobre la ronda de 2012. Esas cadenas no estaban contenidas en las listas específicas de la Guía para el Solicitante.

Sin embargo, muchas de ellas estaban sujetas al asesoramiento del GAC o eran términos que se habían resuelto con las autoridades gubernamentales pertinentes sobre cómo proceder.

Así que, para continuar con los próximos pasos, lo que esperamos lograr con este seminario web y con las sesiones presenciales realmente es compartir información para colaborar de tal manera que podamos publicar estas transcripciones y traducciones en los idiomas de la ONU y que los presentadores proporcionen materiales en la medida en que haya preguntas y luego anunciar más detalles sobre los formatos de las sesiones de la reunión ICANN 59, incluida la estructura de dichas sesiones, así como los resultados previstos.

Tan sólo una breve descripción general de las reglas básicas. Realmente les pido a todos que estén atentos a los estándares de comportamiento de la ICANN que se enumeran en ese enlace. Intentaremos abordar las preguntas durante la sección de preguntas y respuestas al final del seminario web, y

reconocemos que es probable que no tengamos suficiente tiempo para abordar todas las preguntas.

Entonces, abordaremos esas preguntas para cada uno de los oradores para ver si quisieran tener la oportunidad de presentar respuestas por escrito y luego publicar dichas respuestas.

Y vamos a solicitar que presenten las preguntas escribiéndolas en el chat y que utilicen el siguiente formato: abrir paréntesis, pregunta y cerrar paréntesis. De este modo, podremos conocer y rastrear las preguntas que desean formular a los presentadores.

Por supuesto, los alentamos a que utilicen la función de chat en Adobe para compartir sus ideas y opiniones. Realmente estamos formulando preguntas sobre todo para aclarar dudas en este momento. Reconocemos que las personas tienen puntos de vista muy diferentes.

Así que si bien tendrán tiempo de sobra durante las sesiones presenciales y desde ahora hasta entonces para plantear dichos puntos de vista, lo que realmente estamos intentando recabar ahora son preguntas para aclarar dudas.

Así que con eso, tenemos una gran lista de oradores como pueden ver en el lado derecho de Adobe. Y quiero no perder más tiempo y comenzar con esos oradores. Así que le solicitaré a Heather Forrest, si está en línea (que sé que está), que comience con la primera presentación.

Heather Forrest: Muchísimas gracias, Jeff. Les habla Heather. ¿Me oyen?

Jeff Neuman: Sí, fuerte y claro.

Heather Forrest: Fantástico. Nathalie, con el propósito de... sé que Jeff tuvo problemas con las diapositivas... ¿es más fácil para usted si la dejo pasar las diapositivas? Tan sólo tengo tres, así que... ¿o prefiere que lo haga yo?

(Emily): Hola Heather. Habla (Emily). En realidad, vamos a controlar las diapositivas de todos los presentadores creo en este momento sólo para simplificar las cosas. Así que avísenos cuando esté lista para cambiarlas.

Heather Forrest: Bien. Eso parece probablemente una buena idea. Así que muchas gracias Jeff por la presentación y por el material de referencia. Y gracias a todos por asistir a la llamada.

Creo que esta es una oportunidad maravillosa, en mi mente es un poco trágico que esté llegando ahora y no en 2007 o incluso antes. Pero me viene a la mente la frase "mejor tarde que nunca".

No estoy aquí para presentar una postura en el sentido de una sugerencia sobre lo que hacemos. Supongo que estoy aquí para ofrecer algunos antecedentes y un poco de contexto. Y antes de hacerlo quizá les proporcionaré un contexto de 30 segundos para el contexto.

Pues, en 2006, yo ejercía mi profesión de abogada en Londres y observaba el proceso de desarrollo de políticas que se preparaba para los nuevos gTLD. Y me pareció interesante que los comentarios que se realizaron, que en última instancia formarían la política, se basaban en suposiciones con relación a los nombres geográficos, o al menos en lo que yo sospechaba que eran suposiciones.

No hubo un análisis demostrado del aspecto jurídico de las posiciones que se plantearon entonces en relación con los nombres geográficos. Y en realidad dejé la práctica jurídica privada para llevar a cabo una tesis doctoral sobre esta cuestión.

Así que lo que están viendo hoy es un resumen de mi tesis doctoral que completé en Suiza. Y como pueden imaginar, resulta bastante difícil resumir una tesis de 500 páginas en tres diapositivas, pero voy a intentar hacerlo.

Con el fin de facilitar ese proceso he proporcionado un documento de referencia que nuevamente es de un nivel bastante alto. Desde luego que no es un reemplazo del texto principal de mi investigación, pero espero que sea mucho más útil en este contexto. Lo he escrito para personas que no sean abogados, así que a los abogados les puede parecer que tal vez carece de algunas cosas.

Pero lo he escrito para el contexto de la ICANN en contraposición al contexto precisamente jurídico. Así que con eso, ¿puedo solicitarle a (Emily) que pase a la segunda diapositiva, por favor?

En mi mente surgen varias preguntas que se pueden formular. Y creo que la primera pregunta que debe formularse es si los gobiernos tienen lo que llamamos en términos jurídicos: "derechos de soberanía" en los nombres geográficos. Derechos de soberanía es un concepto bastante difícil de definir.

Es un concepto del derecho internacional, y es realmente un concepto que tiene que ver con si un país es tratado como un país por otros países si lo desean y lo que ese país puede hacer dentro y fuera de sus propias fronteras.

Lo que encontré al respecto fue que realmente no existe ninguna conexión en el derecho internacional entre la soberanía y los nombres de los países. En otras palabras, un país no tiene que tener un nombre para ser considerado un país soberano. Y el hecho de ser una entidad soberana, el hecho de ser un país soberano, no le da ningún derecho en lo que se refiere a los nombres.

Existen algunas disposiciones en el derecho internacional que hablan de los derechos de soberanía en relación con los símbolos, pero los nombres no se mencionan allí. Y lo que yo diría al respecto, digamos quizás que la

sugerencia sería una solución fácil en cuanto a agregar los nombres a dichas disposiciones que tratan de los derechos de soberanía en el derecho internacional.

Mi respuesta a eso es que dichas disposiciones son realmente muy limitadas. E incluso si los nombres de países se sumaran a las disposiciones del derecho internacional, realmente sólo se ocuparía de su uso de las marcas comerciales y no haría nada en relación con los nombres de dominio o las cadenas de caracteres de TLD.

Por lo tanto, la respuesta a la cual he llegado después de un bastante extenso... análisis de varios años sobre la cuestión de si los gobiernos tienen derechos, tienen derechos de soberanía en los nombres geográficos, la respuesta es no en el derecho internacional. La siguiente diapositiva, por favor (Emily).

Por lo tanto, supongo que habiendo preguntado si los gobiernos tienen estos derechos en... un tipo específico de derechos, derechos de soberanía sobre los nombres geográficos... la siguiente pregunta significa lógicamente... ¿otras personas tienen derechos sobre los nombres geográficos en virtud del derecho internacional? Me estoy refiriendo estrictamente al derecho internacional.

Y la respuesta a esa pregunta es sí. En realidad, es una pregunta bastante fácil de responder en cuanto a que el derecho internacional de marcas comerciales no impide que la gente tenga marcas comerciales que estén formadas por nombres geográficos.

Algunos países eligen hacerlo, pero no están obligados a hacerlo. Y, de hecho, muchos países permiten que los gobiernos y otros (empresas, personas) tengan derechos sobre nombres geográficos.

En algunos países (y esto sería una cuestión de su derecho interno, el derecho dentro de ese país), también se reconoce algo que llamamos indicaciones geográficas, que tiene que ver con el nombre de un producto. Y se refiere específicamente a su origen en un lugar en particular.

El desafío al respecto es que la protección en realidad solo está disponible en 28 de los países del mundo, mientras que la protección de marcas comerciales está mucho más extendida y está disponible en la mayoría de los países del mundo.

Así que la respuesta es sí. Hay otros que tienen derechos sobre nombres geográficos. Entonces, ¿qué significa eso, digamos, para el DNS? Y si voy a mi diapositiva final, daré por terminada mi presentación.

Mientras que llega... aquí está. Gracias (Emily). Por lo tanto, lo que eso significa en la medida en que tenemos a otros con derechos sobre los nombres geográficos, lo que esto significa es que simplemente no es posible. No es lógico. No es correcto decir que los gobiernos son las únicas partes que tienen derechos sobre los nombres geográficos.

Y lo que eso significa es que simplemente no podemos, al menos en derecho internacional, justificar cualquier tipo de reserva exclusiva o prioridad porque si los gobiernos no son los únicos que pueden usar estos nombres, entonces eso significa que posiblemente estemos vulnerando los derechos de otros en la medida en que se los demos exclusivamente al gobierno.

Y también tenemos que tener mucho cuidado con las denegaciones. No podemos simplemente tener una política que permita la denegación de un nombre geográfico simplemente porque quien haya solicitado su uso no es un gobierno. Y también la misma conclusión se aplica al titular de una indicación geográfica, alguien que tenga el uso de los nombres de estos productos.

Soy consciente de que empecé con tres minutos de retraso, así que terminaré con tres minutos de retraso, pero llego a tiempo. Voy a terminar allí. Pido disculpas por no poder acompañarlos para las preguntas y respuestas al final debido a la zona horaria. Es muy tarde aquí en Tasmania.

Pero me haría muy feliz... sé que los que dirigen el seminario web tomarán nota de las preguntas y las responderé por escrito. Así que muchas gracias, Jeff. Les cedo la palabra.

Jeff Neuman: A continuación tenemos a Jorge Cancio de Suiza, así que, Jorge, si está listo, si usted pudiera comenzar por favor.

Jorge Cancio: Hola, ¿me oyen bien?

Jeff Neuman: Sí, gracias Jorge.

Jorge Cancio: Hola Jeff y hola a todos. A modo de contexto para mi intervención aquí, primero debería decir que estoy participando en nombre de la presidenta del Grupo de Trabajo del GAC sobre la Protección de Nombres Geográficos en Nuevos gTLD, que es la Sra. Olga Cavalli de Argentina. Ella me pidió hace un par de días que intervenga, así que estoy haciendo esto un poco de una... de forma (inexperta), pero haré todo lo que pueda.

A modo de contexto también puedo decirles que la presentación que están viendo ha sido acordada por correo electrónico por el grupo de trabajo del GAC. Pero eso, como verán en el grupo de trabajo del GAC y en el GAC (ininteligible), seguro está todavía lejos de tener una posición de consenso sobre este tema.

La siguiente diapositiva, por favor. La base del inicio del trabajo de este grupo de trabajo comenzó en la reunión de Durban en 2013. Y comenzó también centrándose casi todo el tiempo durante los últimos dos años por lo

menos en esos nombres geográficos que no están comprendidos en las normas de la Guía para el solicitante de 2012.

Por lo tanto, esta presentación tratará acerca de aquellos términos con significación geográfica que no están bajo las normas de la AGB de 2012 que son, por ejemplo, los nombres de países y territorios, los nombres de capitales o ciudades que están comprendidos en la AGB de 2012.

Pero eso ha demostrado, también Jeff lo ha mencionado antes de la ronda de 2012, que había una serie de aplicaciones que tenían una cadena de caracteres que podría tener un significado geográfico que resultara ser de algún modo problemático.

La siguiente diapositiva. Los términos de referencia del grupo de trabajo del GAC están aquí. Si tienen interés, pueden verlos con más detalle. Pero creo que es más interesante pasar a la siguiente diapositiva.

Y esto es realmente lo que ha sido el centro del debate dentro del grupo de trabajo del GAC sobre cómo abordar esas cadenas de caracteres que no estaban comprendidas en la AGB de 2012, pero sin embargo mostraban ser problemáticas.

Y en la página 7 del documento de antecedentes, que han desarrollado los copresidentes del Grupo de Trabajo del PDP de la GNSO sobre Procedimientos Subsiguientes, hay varias listas de dichas cadenas problemáticas. Creo que hubo 18 al menos durante la ronda de 2012 que podrían calificarse como dichas cadenas de caracteres con significado geográfico que no encajaban en las categorías de la Guía del solicitante de 2012.

Y en muchas de esas cadenas de caracteres finalizamos o terminamos con algunos problemas y algunos de ellos todavía están pendientes. Así que realmente el enfoque del grupo de trabajo del GAC fue debatir un futuro

marco acordado para los términos con cuentas de secuencia geográfica que exceden la ruta de la Guía para el solicitante de 2012.

En Copenhague tuvimos un debate completo de una propuesta que fue presentada en septiembre de 2016 y sobre la cual el grupo de trabajo del GAC, como dije antes, no logró ningún consenso. Pero se va a continuar con los debates y esperamos que se logre un aporte para la comunidad en general sobre este asunto.

Para resumir un poco esta propuesta que se está debatiendo en el GAC, podría decir que es complementaria a las normas de la Guía para el solicitante de 2012 que estipula la obligación de la búsqueda de la persona para los solicitantes que necesitarían investigar si la cadena de caracteres que están planificando tiene significación geográfica.

Para que esto se hiciera más fácil, una de las ideas era crear un repositorio de términos con significación geográfica que la ICANN debía mantener y que se nutriría con listas internacionales relevantes y también con retroalimentación de la comunidad, además de la inclusión de términos por parte de los gobiernos pertinentes.

Esta lista incluiría también los datos de contacto de las autoridades y una breve justificación del reclamo que tienen sobre el término en cuestión.

Otro principio que se incluyó en esa propuesta preliminar es que hay algunos requisitos de consulta que también ofrecen una oportunidad para plantear cualquier preocupación acerca de dichas cadenas de caracteres.

Obligación de contacto en caso de una coincidencia o de un nombre confusamente similar. El solicitante se pondría en contacto con el gobierno o la autoridad pública correspondiente.

Y un requisito de no objeción por parte de dicho gobierno o autoridad con la disposición especial que en caso de que el solicitante no estuviera de acuerdo con esa posición, con la posición negativa del gobierno, habría un proceso de resolución de disputas establecido por la ICANN ante un panel independiente que decidiría de acuerdo con la información (ininteligible) y etcétera, etcétera.

La siguiente diapositiva. Y disculpen si voy un poco más lento pero como hablante no nativo, esto me resulta un poco más difícil que a otros supongo.

Esta diapositiva resume realmente las opiniones divergentes en el grupo de trabajo del GAC sobre la propuesta preliminar. Esas opiniones divergentes se centran en torno al instrumento del repositorio. Hay algunos que están más a favor, algunos en contra, así que podemos examinar los detalles de esto.

Y la última diapositiva. Si están interesados en seguir la labor del grupo de trabajo, éstos son (ininteligibles) y supongo que la presidenta del grupo de trabajo estaría más que feliz de tener una participación activa también de personas que no pertenezcan al GAC. Gracias.

Jeff Neuman: Gracias Jorge. Les habla Jeff Neuman de nuevo. Gracias por su intervención y por realizar la presentación en nombre de Olga Cavalli. Sé que ella está viajando hoy y creo que será capaz de realizar la presentación para el segundo seminario web. Así que gracias por intervenir.

El siguiente orador que tenemos es Alexander Schubert así que voy a ceder la palabra a Alexander.

(Andy Ventner): Sí, hola. Les habla (Andy Ventner), cofundador de (ininteligible) y fundador de una empresa que presentará la solicitud para el (GSA) en la próxima ronda. Mi presentación es bastante breve así que recuperaré un poco de tiempo.

Es un subsegmento del campo bastante amplio de los nombres geográficos. Voy a hablar sobre el tratamiento de los nombres de países y territorios y la ISO que ustedes quieren (ininteligible) recuperar. Si pudiéramos pasar a la segunda diapositiva.

Así que estoy examinando el pasado para hacer que la recuperación de los nombres de países y territorios y (IFIS) esté disponible como TLD. Como han escuchado en la primera presentación de Heather donde ella explicó que hay una especie de ausencia de derechos para los gobierno con respecto a esos nombres, naturalmente los gobiernos han estado un poco confundidos acerca de lo que va a ocurrir con sus nombres porque tal vez no tengan derecho sobre sus nombres.

Todavía están... quieren protegerlos. Así que (ininteligible) en la ronda de solicitudes de 2012 estos nombres han sido simplemente no elegibles. Así que ni siquiera podían solicitarlos. Y me temo que se mantendrán así si no encontramos algún camino para qué... que fuera visto como aceptable por los gobiernos.

Así que lo que propongo es que... había una disposición en la Guía para el solicitante en 2012, la 2.2.1.4.1, que simplemente decía: bueno no pueden presentar la solicitud para un nombre de país o un código de tres letras para un país.

Por lo tanto, esa anti-disposición debería simplemente eliminarse de la futura Guía para el solicitante. Pero, naturalmente, tenía que reemplazarse con algo para que los gobiernos puedan cumplir con su deber de asegurarse de que no hay puntos de vista injustos (ininteligibles) como Heather explicó.

Por lo tanto, ellos quieren, por supuesto, ver quién va a solicitar esos nombres. ¿Qué van a hacer con esos nombres? ¿Cómo podemos estar

seguros de que están tratando bien a nuestro nombre de país y no van a abusar de él o actuar como si fuera el gobierno, pero no lo es?

Por lo tanto, ya hay en la Guía para el solicitante otra disposición, la 2.2.1.4.2 y el Párrafo 3. Ya otorga protecciones a los gobiernos en lo que respecta, por ejemplo, a los nombres de las ciudades. Por lo tanto, el gobierno tiene que emitir una carta de no objeción de que se desea solicitar una ciudad (ininteligible).

Ese párrafo 3 podría modificarse simplemente para que incluya los nombres de países y territorios. Y los (tres) códigos de país de la ISO 3166.

Actualmente no se incluyen porque no estaban disponibles para su aplicación. Así que podrían incluirse allí. Y como resultado, si alguien quisiera solicitar Punto España, por ejemplo, tendría que ir al gobierno español y presentar su plan de cómo quieren hacerlo y quiénes son.

Y el gobierno español podría hacer una evaluación de si confiarían en ese grupo y sus políticas y luego darían una (ininteligible) objeción o no. Estoy de acuerdo con Heather en cuanto a que no debería ser el gobierno español quien diga: "Bueno, es nuestro nombre España y no se lo daremos a nadie".

Probablemente tendrían que explicar por qué no están expidiendo una carta de no objeción. Y además ha habido una serie de miembros del GAC que dijeron que preferirían no depender de su propio gobierno porque no confían realmente en su gobierno.

Ellos mismos quisieran recibir dicha solicitud y emitir una carta de no objeción. Por lo tanto, podría ser otra disposición en la que el miembro pertinente del GAC tuviera que emitir una carta de no objeción. Eso sería una opción.

Y luego, si hablan con los administradores de ccTLD, no están realmente interesados en la competencia. Y no les gusta la idea de que haya alguien administrando un código de tres letras en el TLD porque piensan que es... sí, es como si fuera un gTLD como un ccTLD con tres letras.

Así que podría existir la opción de que también el administrador de ccTLD pertinente tuviera que emitir una carta de no objeción en caso de que le presenten el plan. Y se asegura de que no haya conflicto con su ccTLD.

La tercera diapositiva, ¿siguiente diapositiva? Así que si nos fijamos en las etiquetas de dos letras porque parece que los administradores de ccTLD son algunos de los que realmente están bloqueando los TLD de códigos de tres letras.

John Postel en su RFC 1591 de 1994 tenía una visión clara de cómo deberían ser los ccTLD y los gTLD. Y creo que el espacio completo de nombres de etiquetas de dos caracteres debería permanecer reservado para los ccTLD.

Así que incluso si hay algunas etiquetas como Punto AA o Punto ZZ que nunca pueden asignarse a un país, porque son usuarios públicos, lo mismo ocurre con el rango de IP 192/168 y demás, nadie puede usar eso en Internet. No generaría arraigo. Se quedaría dentro de su propia red.

Así que incluso aquellos (ininteligibles) como Punto AA que sería adecuado para American Airlines que tienen AA.com, creo que aún debería permanecer reservado para la ccNSO. Y lo mismo considero para los tipos mixtos de caracteres numéricos y alfabéticos como N3 o F1, porque si hubiera códigos de dos letras asignados como gTLD, nos perjudicaría el orden.

Por lo tanto, los gTLD deberían tener tres o más letras y todo lo que sea de dos letras debería permanecer como ccTLD. Y esto no debería ser solo en

un sentido. Debería ser de la misma manera al revés. Por lo tanto, si algo tiene más de dos caracteres, debería ser un gTLD y no un ccTLD. He terminado.

Jeff Neuman: Gracias Alexander y gracias por presentar una propuesta. Creo que puede haber un par de propuestas más que se presenten durante estas sesiones junto con la que presentó Jorge y, por lo tanto, van a resultar muy útiles en las sesiones de la reunión ICANN 59.

A continuación, tenemos a Flip Petillion de MARQUES. Flip, si puede oírme, estamos listos para que comience.

Flip Petillion: Gracias, Jeff. ¿Me pueden oír bien?

Jeff Neuman: Perfecto, sí, gracias.

Flip Petillion: Gracias. Agradezco a Jeff y a la comunidad de la ICANN por esta oportunidad para MARQUES. Estoy hablando hoy en nombre de MARQUES, que es la asociación europea que representa los intereses de los propietarios de marcas.

MARQUES reúne a los propietarios de marcas europeas e internacionales en todos los sectores de productos. Aborda cuestiones relacionadas con el uso, la protección y el valor de los derechos de propiedad intelectual, puesto que son vitales para la innovación, el crecimiento y la creación de empleos.

La membresía de MARQUES atraviesa todas las líneas de la industria e incluye a propietarios de marcas y profesionales de marcas comerciales en más de 80 países.

La posición de MARQUES sobre la protección de nombres geográficos en el proceso de nuevos gTLD es en realidad la siguiente. Hemos consultado ampliamente entre nuestros miembros y hace casi cuatro años le escribimos

al presidente de la Junta Directiva de la ICANN sobre el tema de la protección de términos geográficos. Y nuestra posición no ha cambiado con los años.

Por favor, (Emily) sí, pase a esta diapositiva, gracias. Actualmente, existen miles de marcas registradas en Europa que comparten significados geográficos o culturales. Aquí hay algunos ejemplos en esta diapositiva. Probablemente podrán reconocer a muchas de ellas. En realidad, es la diapositiva anterior.

Se incluyeron marcas bien conocidas en los campos de las comunicaciones como Nokia, una ciudad en Finlandia; bebidas como Amsterdam, una ciudad de los Países Bajos; cosméticos como Avon, un condado y el río en el Reino Unido; productos farmacéuticos como Milán, una ciudad en Italia; e incluso seguros como Zúrich, una ciudad en Suiza. Y hay muchas más.

Estas marcas o derechos de marcas comerciales establecidas que han sido obtenidos legalmente por los propietarios de las marcas en numerosos Estados nación. Por favor, pase a la siguiente diapositiva (Emily).

A lo largo de los años, el Comité Asesor Gubernamental de la ICANN ha apoyado sistemáticamente mecanismos legítimos de protección de derechos de propiedad intelectual en el programa de nuevos gTLD y MARQUES aprecia mucho ese apoyo.

Sin embargo, cuando se trata del uso de nombres que pueden tener un significado geográfico como un dominio de alto nivel, bueno, MARQUES reconoce que este puede ser un tema sensible para algunos gobiernos.

Es importante que esos gobiernos actúen de conformidad con los tratados internacionales de los cuales son signatarios y respeten los principios jurídicos reconocidos a nivel mundial. Esos tratados internacionales, como el Convenio de París y el Acuerdo sobre los ADPIC, conceden derechos de

larga data a los titulares de marcas comerciales para poder utilizar y registrar términos que en otro contexto podrían considerarse geográficos.

Imponen límites jurisdiccionales a cualquier interés nacional en dichos nombres. Incluso en el caso de un conflicto entre un derecho de marca comercial existente y el interés nacional del cliente en dicho término la jurisprudencia internacional, el derecho jurisprudencial internacional, nos informa, nos enseña que dichos términos pueden coexistir, pero no en detrimento de los derechos de los propietarios de marcas comerciales.

Por favor, pase a la siguiente diapositiva (Emily). De esta base jurídica internacionalmente aceptada se deduce que los Estados nación no deben actuar a través de la ICANN para restringir arbitrariamente los derechos de los propietarios de marcas comerciales a hacer uso legal de su marca cuando los acuerdos internacionales de los cuales son signatarios no permitirían dicha restricción.

Los solicitantes de nuevos gTLD actuales y futuros que potencialmente incluyan a muchos propietarios de marcas, necesitan la certeza de que, cuando sigan las normas establecidas en la guía para el solicitante, no serán sometidos posteriormente a objeciones contra su TLD seleccionado en base a criterios no objetivos.

Es importante que el programa de nuevos gTLD ofrezca un proceso de solicitud predecible, justo y consistente que se ajuste a los principios generales de derecho y a las leyes que protegen las marcas comerciales en particular.

Como dije antes, MARQUES aprecia el apoyo histórico a los derechos de propiedad intelectual que el Comité Asesor Gubernamental ha proporcionado. Y considera que se trata de cuestiones complejas y difíciles. Pero creemos firmemente que las distintas partes de la comunidad de la

ICANN no superarán estas cuestiones difíciles si trabajan cada una de ellas de forma independiente.

Y tan sólo para terminar mi intervención, con respecto a la previsibilidad, la justicia, el trato igualitario y el debido proceso, sugeriría que echaran un vistazo al libro que he publicado recientemente y que está en el mercado desde la semana pasada y que se titula Competir por Internet (Competing for the Internet). Está publicado con Kluwer International. Muchísimas gracias. Le cedo la palabra Jeff.

Jeff Neuman: Gracias Flip y tal vez usted pueda... si puede, ponga un enlace a ese libro en el chat, para que podamos asegurarnos de que conste en el registro. Gracias Flip. Sigue Sebastien Ducos que es el presidente del grupo de TLD geográficos que es un grupo de interés en el Grupo de Partes Interesadas de Registros. Gracias.

Sebastien Ducos: Gracias, Jeff. Pues, soy Sebastien Ducos. Represento al grupo de TLD geográficos y representamos a aproximadamente la mitad de los TLD geográficos de las rondas anteriores. También representamos a TLD como Punto Cat y Punto Asia que podrían no ser miembros de pleno derecho, pero están participando en nuestro debate.

Estoy escuchando un pitido. No sé si estoy compartiendo eso con todos los demás.

Jeff Neuman: Sí, gracias Sebastien. Sebastien, le habla Jeff. Vamos a intentar encontrar esa línea y aislarla. Pido disculpas por eso.

Sebastien Ducos: Está bien. Está bien. ¿Podría mostrar la siguiente diapositiva? Así que, en primer lugar, como hemos pasado por este proceso de TLD geográficos en la ronda anterior, queríamos compartir algunos aprendizajes que obtuvimos del mismo.

De hecho, como usted ha mencionado, Jeff, originalmente hubo una cantidad de personas que solicitaron TLD geográficos que no pudieron obtenerlos principalmente debido a que sus nombres eran una abreviatura acortada o en el caso de Las Vegas, por ejemplo, que era sólo una parte de un nombre, no cumplían con los criterios de las listas existentes de TLD.

Nosotros, en nuestro grupo, todavía los consideramos como TLD geográficos. Todavía tienen exactamente las mismas sinergias que el resto de nosotros. Y podríamos explicar nuestra posición un poco más tarde sobre cómo corregir esto.

La segunda observación que quería realizar es sobre esa carta de apoyo del gobierno. Creemos que era una herramienta difícil de lograr, una carta difícil de obtener de los gobiernos que no siempre estaban seguros de lo que estábamos hablando. La AGB era bastante vaga sobre qué tipo de autoridad era una autoridad pertinente y eso puede haber generado un poco de confusión.

Pero al final, observándola un par de años más tarde, nos parece como una marca muy relevante de nuestra credencial geográfica, el hecho de que se cuente con el apoyo del gobierno y que no todos los gobiernos son del mismo nivel y de la misma... o las cartas no son del mismo nivel de gobierno.

Pero tener ese respaldo de la autoridad elegida, esa autoridad del gobierno federal, nos proporciona cierta credibilidad sobre los nombres geográficos que nos gustaría asegurarnos de que la mantenemos. La siguiente diapositiva, por favor.

Así que de nuevo, según nuestra propia definición, para ser un nombre geográfico y tener lo que sugerimos después, se debe ser un nombre geográfico. El hecho de que (ininteligible) no estén en la lista es menos relevante para nosotros.

El hecho de estar respaldado por el gobierno si su nombre es relevante, y el hecho de que el TLD se utiliza como un TLD geográfico como un TLD abierto localizado para el bien del público, ya sea utilizado directamente por los gobiernos para... en beneficio del público para defender cualquier localidad que sea que estén usando o que esté en realidad a disposición de las personas públicamente dentro de esa localización. La siguiente diapositiva, por favor.

Alentaríamos una exención de las limitaciones de la misma manera que Alexander sugirió anteriormente. Una vez más, el apoyo del gobierno, el hecho de que un gobierno nos esté respaldando (el hecho de que un gobierno diga que esta es la manera en la que hubiéramos pronunciado nuestro nombre aquí a nivel local, independientemente de cualquier lista internacional) es significativo y suficiente para que consideremos al nombre como geográfico.

La siguiente diapositiva. Esa, sí. También solicitaríamos algún tipo de prioridad para los TLD geográficos. Ahora tengo que dejar esto muy claro. En nuestra mente, no existe tal cosa como la reserva de nombres geográficos por la eternidad.

Consideramos cada ronda o cada, ya saben, ronda permanente, cualquiera sea la forma en que lo vayamos a hacer en el futuro, como algo que es por orden de llegada. Por supuesto que tenemos rondas y hay fechas por examinar, distintos solicitantes podrían pasar por la misma puerta al mismo tiempo con el mismo nombre.

Y todo lo que estamos sugiriendo aquí es encontrar formas de descartarlos. Si un gobierno adquiere una ronda antes que la marca que podría tener el mismo nombre, consideramos que es por orden de llegada. Si una marca llega antes, entonces, la marca estará primera, esto es sólo en el caso en que dos candidatos vengan con el mismo nombre en la misma ronda y al mismo tiempo, y nosotros sugerimos que tengamos formas de resolverlo.

En este caso en particular, nosotros consideraríamos que los geográficos tienen prioridad. Y esto no es sólo porque somos geográficos, sino que también nos basamos en esta idea de que sea para el beneficio de un bien mayor. Esto no impide que se busquen formas con una marca concurrente para encontrar una manera de atender también sus necesidades si fuera necesario.

Pero nos gustaría ver (de la misma manera que existía la prioridad de la comunidad) una especie de panel para juzgar en materia de prioridades geográficas. Y este panel podría juzgar de nuevo de acuerdo con los criterios que he mencionado antes, que tengan una carta del gobierno, que tengan un nombre geográfico, independientemente de que pertenezca o no a una lista existente y que esté allí para el beneficio... entonces que esté allí como un TLD abierto para que se utilice (ininteligible) local.

Siguiente etapa. Ahora comprendemos también la preocupación del GAC y de hecho si bien estamos vehementemente en contra de la idea de una lista administrada por la comunidad por muchos, muchos motivos, entre ellos, probablemente, el aprendizaje más allá del (TMCH) y todos los cambios (ininteligible) que hemos tenido a nuestro alrededor, el aspecto engorroso de la misma, esto no es una simple cuestión de tener una hoja de Excel dando vueltas por ahí. Y el hecho de que pueda ser utilizada para sacar ventaja de tantos modos que no habría forma de tener en realidad una manera limpia de ejecutarla, en nuestra opinión.

Pero sí nos gusta la idea de esta advertencia razonable por la que el GAC está abogando, la idea de que si uno sabe que está registrando un nombre que podría ser un nombre geográfico, debería dirigirse al gobierno en cuestión.

Para que el gobierno decida entonces si desea o no presentar una solicitud, por otra parte, no pueden vetar un TLD sólo porque les da la gana. Pero pueden presentar una solicitud contra el mismo si fuera necesario.

Ahora bien, existe obviamente un claro problema para las marcas aquí porque eso no permitiría que las marcas presenten la solicitud y esperen hasta que haya alguna clase de revelación para mostrar sus cartas. De hecho, tienen que anticiparse a eso y renunciar a eso.

Pero, al mismo tiempo, se les daría las garantías de que vamos en un camino limpio, en un camino abierto consultando al gobierno pertinente y si no fuera pedir permiso, en realidad aducir argumentos convincentes y decir: "He aquí, esto es lo que vamos a hacer". Ahora estoy en ocho minutos exactamente y finalizaré mi presentación.

Jeff Neuman: Bien, gracias Sebastien. Me gustaría también resaltar que la diapositiva sobre la prioridad también es relevante para una vía de trabajo diferente también, eso es sobre cómo tratar con los conjuntos de solicitudes controvertidas. Así que voy a solicitar que el personal de la ICANN capte ese punto no sólo para los nombres geográficos, sino también, en este tema, para la forma de abordar los conjuntos de solicitudes controvertidas. Así que vamos a captar eso también.

A continuación, cederemos la palabra a Martin Sutton, que es el Director Ejecutivo, creo que es el título, Martin dígame si eso está bien, del Grupo de Registros de Marcas.

Martin Sutton: Gracias Jeff y gracias por la oportunidad de hablar hoy. Bastante bien, sí, soy el director del Grupo de Registros de Marcas, que es la asociación comercial para los registros de Punto Marca. Y eso es para los solicitantes actuales y futuros.

Comenzaré diciendo que estos son modelos de registros muy diferentes. Fueron introducidos en la ronda de 2012 y en oposición a los registros comerciales abiertos familiares a los que habíamos estado acostumbrados en el pasado. En esencia, los registros de Punto Marca no se utilizan para la venta de dominios sino que para que lo utilicen terceros.

Su propósito es apoyar y promover su marca con un control mejorado... control mejorado y seguridad sobre su presencia en línea y también proteger a los clientes. La siguiente diapositiva, por favor.

Así que con esto en mente, el BRG ha formulado una posición clara con respecto al uso de términos geográficos en el nivel superior, por lo que no apoyamos ninguna restricción a la utilización de términos geográficos. Pero los solicitantes que tienen marcas comerciales coincidentes según las cuales el uso de los TLD para identificar la marca no debe representar el término geográfico y también donde no haya conflicto con la legislación nacional o internacional.

Y la razón de esto la explicaré ahora. Por lo tanto, son unos seis puntos que tan sólo deseo repasar para todos. Entonces, si pudiera pasar a la siguiente diapositiva.

Así que en primer lugar, un registro de punto marca reduce significativamente, si no erradica, el riesgo de que actores malintencionados se aprovechen de los nombres de dominio para su uso malicioso. Crean un espacio de confianza para proteger a los consumidores de muchos de los problemas que hemos sufrido en el pasado con los registros abiertos tradicionales.

Y en segundo lugar, las palabras pueden tener múltiples significados o usos y creo que eso se ha reflejado en algunas de las presentaciones anteriores. Por lo tanto, es el contexto real que es relevante e importante. Y abordaré ese tema con un poco más de detalle.

Y siguiendo esta línea de pensamiento un poco más hacia donde hay términos de marcas que coinciden con los términos geográficos, no podemos encontrar ninguna justificación realmente para que el uso relacionado con lo geográfico tenga prioridad sobre un uso relacionado con las marcas.

Eso no es decir que una cosa lleva a la otra. Lo que no puedo ver es que no hay ninguna justificación para que una tenga prioridad sobre la otra. Así que tengo un par de ejemplos en la siguiente diapositiva, por favor. Si se fijan en eso, tan sólo por una cuestión de pertinencia para el contexto y el uso.

Por lo tanto, la tierra es un planeta en su sentido geográfico, es suelo en su sentido genérico y también es una marca comercial para un servicio de parques de atracciones en EE. UU. Todos ellos coexisten sin ninguna confusión porque se utilizan de diferentes maneras que la gente entiende y asocia con facilidad.

Cleveland es un ejemplo de una marca comercial que coincide con un término geográfico, pero no existe relación entre los dos.

La marca Cleveland fabrica palos de golf en California y no tiene ninguna relación con la ciudad de Cleveland en Ohio. Y curiosamente, el nombre de la ciudad se originó a partir de su fundador Moses Cleveland. No creemos tampoco que los nombres de las personas deban tener prioridad tampoco. Entonces, si pudiera pasar a la siguiente diapositiva.

Entonces, esto también es importante. No hay evidencia que sugiera que el uso de un término geográfico por parte del dueño de una marca comercial crea confusión alguna ni riesgo para los usuarios. Y sin esta evidencia, no tiene sentido aplicar restricciones.

Deberíamos recordar que un registro de punto marca limita a los registratarios a ser el propietario de la marca y que las partes relacionadas

sean investigadas por ese propietario de la marca. Y entonces, este espacio Punto Marca de confianza luego proporciona un mayor control sobre todo el registro por parte del propietario de la marca comercial, mediante la protección de los usuarios finales de cualquier riesgo de confusión o riesgo.

Bien, la siguiente diapositiva. Y esto se está cubriendo de nuevo en el número de puntos, pero no tenemos ningún derecho de soberanía ni otro tipo de derechos de propiedad que los gobiernos... no se deberían aplicar restricciones.

Pero en base a las prácticas históricas, los códigos de país de dos caracteres (que son bienes inmuebles en línea de primera calidad) ya están reservados para su uso por los países y los gobiernos correspondientes.

Por lo tanto, cualquier restricción adicional que se imponga debería ser mínima. También deben ser claros con referencia a las listas definidas que proporcionan previsibilidad. Y si pasamos a la siguiente diapositiva.

Así que, por último, ya hay una serie de medidas de protección en curso. Durante la fase de solicitud se encuentran los procesos de investigación y objeción. Los recursos posteriores a la delegación también están disponibles a través de procedimientos de impugnación y disputa junto con las obligaciones contractuales en curso y las leyes nacionales e internacionales aplicables que permanecen en vigor.

La siguiente diapositiva, por favor. Esto nos lleva de nuevo a la posición del BRG, que tan sólo debo reiterar que no apoyamos ningún tipo de restricción sobre el uso de términos geográficos en el nivel superior. Pero los solicitantes que poseen una marca comercial coincidente donde ese uso de un TLD es para identificar la marca y no para representar el término geográfico y también donde no haya conflicto con la legislación nacional o internacional. Voy a finalizar simplemente diciendo que el marco del BRG

con esta oportunidad en particular espera continuar con estos debates importantes con la comunidad de la ICANN.

En última instancia, nos gustaría ver la posición del BRG reflejada en las enmiendas propuestas a la guía para el solicitante de 2012 en apoyo a los intereses del registro de marcas y también para proteger a los consumidores. Gracias nuevamente por la oportunidad.

Jeff Neuman: Gracias (Martin). A continuación, cederemos la palabra a Petter Rindforth del Centro. Así que Petter, si puede oírme.

Petter Rindforth: Sí, puedo.

Voz masculina: Genial. Podemos oírlo a usted también. Gracias.

Petter Rindforth: Buenas tardes. Buenos días. Mi nombre es Petter Rindforth, Gerente General del Centro. La siguiente diapositiva, por favor. Para aquellos de ustedes que no conozcan el Centro, somos la organización europea (ininteligible) que suma un total de poco más de 50 ccTLD.

Muchos europeos y luego entre los miembros asociados tenemos algunos que son miembros combinados de otras regiones, aproximadamente más de 17 millones de dominios de segundo nivel. Algo que es muy importante para esta breve presentación, sólo comentaremos sobre el uso de nombres de países y territorios, de nivel superior. Nada más.

Por lo tanto, sólo nos centraremos, sólo tenemos una opinión para compartir una pequeña parte de un debate mucho más amplio sobre indicadores geográficos. La siguiente diapositiva, por favor. Así que estoy seguro de que no es una sorpresa para nadie en esta llamada.

Nuestra principal preocupación está relacionada con los códigos de ccTLD de dos letras, los códigos de dos letras en general. Somos fervientes

partidarios de un statu quo en la materia. No deberían ser delegados a menos que deriven de la ISO.

Las listas de 166 uno (alfa) dos, tres. Hay una base sólida en el (RSC1591) y apoyo totalmente la lógica que han compartido algunos de los presentadores anteriores sobre este tema que evita la confusión.

Y si se reservan todos los códigos de dos letras que no sean solo los de esas listas, se reservan los derechos de cualquier país futuro. Sudán del Sur con sus códigos .SS, no delegado por completo todavía, si he entendido correctamente, pero todavía permite que aquellos países aún obtengan un código de dos letras.

La siguiente diapositiva, por favor. Así que sobre un tema un poco más amplio de los nombres de países y territorios, nos referimos a las conclusiones del Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre el uso de nombres de países y territorios que en su informe provisorio una de sus conclusiones, con la cual todos parecen estar de acuerdo, fue que el desarrollo de políticas futuras debe facilitar un diálogo inclusivo.

Y por lo tanto, creemos firmemente que no sólo se basa en un fuerte consenso entre comunidades, tendremos una solución viable y sostenible que además, desde una perspectiva jurídica, no implica riesgos.

Como último punto, sobre los códigos de tres letras, en particular los de las listas ISO 3166 alfa 3, creo que se está proponiendo bien como una posible solución por algunos de los presentadores anteriores, pero nosotros nos suscribimos a los mecanismos de protección tal como se definen en las rondas actuales, la guía de África.

Y para aquellos que no estén familiarizados con esa referencia en particular, este es el nivel de protección del cual, por ejemplo, las (ciudades) ya se han

beneficiado. Y que parece haber funcionado bastante bien en la ronda anterior.

Como comentario final, estoy casi, y esto no es algo que se refleje en ninguna de las posiciones actuales del Centro al respecto, pero creo que también es importante que recordemos el contexto más amplio de esto.

Si se combinan las cuentas de Facebook, LinkedIn y Google, tenemos fácilmente hasta 4 mil millones de identificadores. En la actualidad, los gTLD, noticias y titulares, más todos los ccTLD en el mundo alcanzarán probablemente hasta más de 300 millones de nombres de dominio ahora. Seguro que alguien tiene cifras más precisas que eso.

Pero esa comparación debería hacer que nos demos cuenta de que una de las fortalezas del sistema de nombres de dominio es que es una singularidad. Se ha desarrollado como un sistema de nombres claro e inequívoco. Y necesitamos asegurarnos de que siga siendo exactamente así.

Y creo que aquí es donde la comunidad de la ICANN tiene un rol fundamental que desempeñar y esto es parte de la razón por la cual estamos convencidos de que no somos parte de los grupos de interés que también adoptan las opiniones de que las partes técnicas de esa comunidad serán viables al fin y al cabo. Gracias. Eso es todo.

Jeff Neuman: Gracias Petter. Y gracias por esa presentación del Centro. A continuación, tenemos a Thomas Lowenhaupt. Thomas, espero haber pronunciado bien su apellido, que va a presentar su punto de vista desde la organización, connecting.nyc. Thomas, ¿está usted conectado?

Thomas Lowenhaupt: Sí, lo ha pronunciado a la perfección. Gracias, Jeff. ¿Me oyen?

Jeff Neuman: Sí, genial. Gracias.

Thomas Lowenhaupt: Genial. De acuerdo, genial. Así que de nuevo, soy Tom Lowenhaupt y soy parte de connecting.nyc que es una organización sin fines de lucro del Estado de Nueva York que está conectada con el desarrollo del dominio de nivel superior .nyc como recurso de interés público donde la conexión es también una estructura de At-Large con la ICANN y mantenemos una condición de entidad consultiva especial en la ONU.

En lo personal, he estado involucrado con la ICANN desde 1998 y con la operación de NYC como un planificador y funcionario público durante más de 40 años. La siguiente diapositiva, por favor. Les voy a contar un poco acerca de las ciudades.

Más de la mitad de la población mundial vive en ciudades. Eso aumentará a 75 % para el año 2050. Las necesidades de las ciudades son complejas, enormes. Nuestra compleja y enorme... gestión, tecnología de las ideas.

Un pequeño punto de información, que la ciudad de Nueva York existía antes que Estados Unidos, Londres existía antes que el Reino Unido y París antes que Francia. Ciudades donde la gente está, donde la innovación del futuro emerge. La siguiente diapositiva, por favor. Esta es una especie de breve introducción a mi próximo par de diapositivas, que podrían simplemente ir a la primera que es un cocodrilo comiéndose a una serpiente o una serpiente comiéndose a un cocodrilo. No estoy seguro. Y esto se refiere a las especies invasoras. Estamos familiarizados con eso. Esta es una batalla de una pitón birmana con un cocodrilo americano. Y quiero pasar a la siguiente diapositiva y hablar un poco acerca de la tecnología invasiva. Y para hacerlo necesito presentar a tres personas.

Ese primer sujeto allí es el alcalde Koch. Fue alcalde de la ciudad de Nueva York desde 1978 hasta 1990, nuestro alcalde número 105. Yo no estaba en la Municipalidad de ese día para ver que estaba pensando el alcalde, pero supongo que probablemente estaba reflexionando: ¿cómo se resuelve la

multitud de problemas que se presentan al gobernar una gran ciudad? La siguiente diapositiva, por favor.

Ahora, muchos de ustedes podrían reconocer a esos dos sujetos aquí. Ellos son Vinton Cerf y Rob Kahn, dos de los padres fundadores de Internet. La siguiente diapositiva. Ahora lo que podría haber sido un acuerdo en un mundo ideal habría sido que, ya saben, en 1985 más o menos, ellos hubieran subido los escalones de la Municipalidad y le hubieran dicho al alcalde: Sr. Alcalde, estamos inventando esta nueva tecnología que puede resolver muchos de sus problemas. Nos gustaría trabajar con usted en ese sentido.

Y lamentablemente, si pasamos a la siguiente diapositiva, eso nunca ocurrió y la primera cosa que sí ocurrió, la primera oportunidad que la ciudad tuvo para influir sobre .NYC, para influir en la invasión de Internet, si me permiten emplear ese término negativo sobre la ciudad, fue, y hay cosas positivas también obviamente, el dominio de alto nivel.

Y entonces, en mil novecientos... perdón, en 2012, la ciudad obtuvo el dominio de alto nivel .NYC, pero hasta la fecha, la ciudad no ha tenido una audiencia pública significativa sobre el rol de .NYCTLD. Hoy en día, sin el conocimiento del público en general que la ciudad está liquidando los tesoros de la ciudad, como bienes inmuebles y fashion.nyc a los oferentes públicos. No hay requisitos de interés público.

Por lo tanto, la ciudad realmente no ha comprendido de qué se trata todo esto. La siguiente diapositiva, por favor. En realidad, no se ve bien así que si puede simplemente pasar a la que está después de esa. Entonces, esta diapositiva deriva de la anterior y la ciudad que tiene un gobierno municipal que tiene unos cuantos cientos de mediciones de cómo funciona la ciudad.

Así que para mí las cinco áreas principales donde se utilizaría un dominio de alto nivel de la ciudad es como una marca. Que sea fácil de usar. Que

agregue identidad y confianza. De forma muy similar a las marcas. Prestar servicios para el gobierno de la ciudad, asignar nombres a todo, hacer que sea una infraestructura.

Y esta última, la número cinco, esta intermediación es, se refiere a lo que ha ocurrido con Internet en desarrollos previos como, sabemos lo que ocurrió con los centros de las ciudades cuando llegó Walmart, con las librerías cuando llegó Amazon. A mi juicio, existe una posibilidad aquí que en el futuro, Google o los motores de búsqueda podrían erradicar las ciudades.

Y las ciudades necesitan los TLD para que se puedan encontrar en Internet. Pasamos a mi última diapositiva. Creo que hay una buena manera de abordar a las ciudades para que no las metan en este mundo complicado sin ninguna experiencia y es involucrar a los populistas en el desarrollo de aplicaciones.

Esto no sucedió la última vez, así que me gustaría ver que el consentimiento informado avanza, que la administración de la ciudad, los usuarios individuales de Internet, las empresas, el sector académico y demás, que podría ser en el caso de una ciudad con estación de esquí y tal vez la industria del esquí y tal vez en la ciudad de Nueva York, los sindicatos, pero tienen que tener el consentimiento informado.

Y este consentimiento informado y el desarrollo de la aplicación también pueden ser parte de su administración continua o gobernanza del TLD de esta ciudad para formar un órgano de gobernanza de múltiples partes interesadas que desarrolle el TLD y gobierne a medida que avanzamos. Ese es el final. Muchísimas gracias por escuchar.

Jeff Neuman: Gracias, Tom, por su presentación sobre las ciudades y creo que es algo definitivamente relevante y un componente importante para los términos geográficos en el nivel superior. A continuación tenemos a, y espero pronunciarlo correctamente, (Joanne Afulin). Espero haberlo pronunciado

bien. Si no es así, si pudieran corregirme por favor, quién esté haciendo una presentación en representación de la Asociación Internacional de Marcas Comerciales. Gracias.

(Joanne Afulin): Gracias, Jeff. Les habla (Joanne) y lo ha pronunciado perfectamente.

Jeff Neuman: Genial. Gracias. Y nosotros podemos oírla a usted muy bien.

(Joanne Afulin): Estoy aquí realizando una presentación en nombre de la Asociación Internacional de Marcas Comerciales con la presentación de la declaración del Comité de Indicaciones Geográficas e Internet sobre los nombres geográficos y el sistema de nombres de dominio. Estamos muy agradecidos que permitan que la INTA tenga la oportunidad de hablar hoy.

Por lo tanto, la Asociación Internacional de Marcas Comerciales está cada vez más preocupada por el desarrollo de una lista de nombres reservados y mecanismos gubernamentales de objeción para el requisito de consentimiento con respecto a la utilización de los nombres geográficos, tanto en el dominio de primer y segundo nivel del sistema de nombres de dominio.

Cualquier objeción a la utilización de los términos geográficos que se determine que es de significación geográfica o religiosa, ya sea nacional o cultural de un país o región en particular no tiene ningún fundamento jurídico ya sea en virtud de los principios acordados del derecho internacional o la soberanía nacional.

El reconocimiento expreso de los derechos privados de propiedad legal en marcas comerciales, nombres comerciales y las indicaciones geográficas de los Estados soberanos y por los tratados internacionales contradice a cualquier reclamo gubernamental a los derechos exclusivos en el nombre de dominio geográfico.

Ninguna interpretación del interés público en lo que respecta a la política de la ICANN justifica la indiferencia al marco jurídico internacional establecido dado que se aplica a las marcas comerciales y a las indicaciones geográficas de origen. En particular, dicho enfoque es incompatible con las obligaciones legales de los 176 estados miembros de la Convención de París en virtud del Artículo 6.

Y en caso de incumplimiento, no sería defendida por los tribunales nacionales de esos países. Un análisis exhaustivo del derecho internacional y los principios jurídicos sobre esta cuestión debe llevarse a cabo y debe proporcionarse la diferencia adecuada en relación con la propuesta del grupo de trabajo del Comité Asesor Gubernamental para examinar la protección de los nombres geográficos en cualquier extensión futura de gTLD para analizar una lista de nombres reservados o mecanismos de objeción de gobiernos o requisitos de consentimiento.

Protección de los nombres geográficos en el derecho internacional. Los nombres geográficos son nombres que tienen un significado geográfico. No están protegidos ni son protegibles por sí mismos según el derecho internacional, a menos que se encuentren en una categoría jurídica específica de protección, por ejemplo, la ley de marcas comerciales, indicaciones geográficas.

A pesar de las afirmaciones de varias fuentes gubernamentales, una mera declaración que señale que una marca es propiedad de un país o región no establece derechos jurídicos en un nombre geográfico. Y, finalmente, determinar si un nombre geográfico es jurídicamente protegible o no depende en parte de cómo se utilice el término. El mismo término puede tener diferentes funciones.

Un buen ejemplo es el término suizo con los relojes. Aquí, suizo es una indicación geográfica que indica su origen en Suiza. En el caso del queso suizo, el término suizo es genérico para un tipo de queso aunque en algunos

países es una indicación geográfica. En el caso de las compañías aéreas, el término Suiza es una marca comercial para una compañía aérea.

A pesar de la creencia popular, los nombres geográficos no son indicaciones geográficas. Las indicaciones geográficas tienen un significado muy específico en el Acuerdo sobre los ADPIC, concretamente, las indicaciones geográficas son a los efectos de este acuerdo las que identifiquen un producto como originario del territorio de un miembro o de una región o localidad de ese territorio donde una determinada calidad, reputación u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico.

Las indicaciones geográficas son subconjuntos muy pequeños de todos los nombres geográficos. ¿Cómo se relaciona esto con los nombres de dominio? Para que un nombre geográfico o una indicación geográfica se incluyan en el Centro de Información y Protección de Marcas Comerciales, debe estar protegido en virtud del marco jurídico del derecho de marcas comerciales como una marca de certificación (patente) o una marca colectiva y debe estar registrado como tal.

Por lo tanto, para objetar un GTLD de nombre geográfico propuesto, se deben presentar derechos legales reconocibles y verificables como se hace con las marcas comerciales, dichas objeciones no se basan en una lista abierta de cada término que pueda tener un significado geográfico sin posibilidad de verificar o impugnar dicha reclamación.

Si se proporcionar nombres geográficos que no estén protegidos legalmente, tales derechos crearían incertidumbre y confusión en el espacio de nombres de dominio. Gracias.

Jeff Neuman: Muy bien. Gracias (Joanne). Y gracias a la INTA por participar en este tema. Y nuestro último orador, antes del período de preguntas y respuestas, es Paul McGrady.

Y Paul, antes de comenzar, permítame recordarles a todos que si desean que la pregunta se aborde durante el período de preguntas y respuestas o después, por favor, recuerden incluir la palabra pregunta entre paréntesis para que sepamos que no es sólo algo en el chat sino que es algo que desean dirigir específicamente a uno o más oradores.

Paul, si está listo, estamos listos para usted.

Paul McGrady: Gracias, Jeff. Les habla Paul McGrady. En primer lugar quisiera simplemente agradecer a todos en esta llamada, a los presentadores hasta ahora por proporcionar un debate interesante sobre un tema difícil y complejo.

Me gustó mucho escuchar a todos los distintos puntos de vista y le envió un agradecimiento especial a los copresidentes por reunir a un panel tan sólido que representa las diversas facetas de este importante tema.

La idea que presento hoy debería ser o está destinada a ser como un compromiso entre los diversos puntos de vista expresados. Tomo prestado un marco de (James Bladel), nuestro Presidente del Consejo de la GNSO, y espero poder identificar una idea que en última instancia lo haga aterrizar.

Y por lo tanto, (Santiago), le daremos todo el crédito por su famosa frase. El objetivo aquí es abordar algo que puede ser visto como un compromiso entre los diversos puntos de vista expresados hoy. Es muy importante que ningún punto de vista en particular lo considere como un nuevo punto de partida para la negociación, sino más bien como algo que está diseñado para encontrarse en el punto medio.

Y entonces, con eso daré un salto y sólo hablaré sobre la propuesta. Así que hoy estoy proponiendo un compromiso en pos del interés público contra el uso confuso de los términos geográficos protegidos o lo que yo denomino PIC geográficos. Los PIC geográficos corresponden exclusivamente a los

términos geográficos y territoriales protegidos por la legislación nacional de lo que yo llamo términos geográficos protegidos.

El propósito de los PIC geográficos es abordar las preocupaciones gubernamentales en un flujo solicitado en el nivel superior que es idéntico a un término geográfico protegido que podría ser utilizado de una manera que sugiera falsamente al público que existe una conexión entre el TLD o su operador y el término geográfico protegido.

O, y/o, que el uso es de una naturaleza distinta como para engañar al público sobre la existencia de una conexión entre el DTL y su operador y el término geográfico protegido. Podemos ver la siguiente diapositiva, por favor. Esta es una idea bastante racionalizada.

Por lo tanto, el procedimiento propuesto como se puede ver por las normas de la ICANN es bastante minimalista. La primera parte del procedimiento sería que en caso de que un solicitante pida un TLD en cualquier término geográfico protegido, entonces, número dos, si hay gobiernos que están preocupados por esto, la ICANN tendría que recibir una objeción oportuna a dicha solicitud por parte del GAC.

Yo... estamos trabajando en varias opciones de lo eso podría ser. Tengo tres opciones para que todos nosotros tengamos en cuenta. La primera opción es un asesoramiento consensuado del GAC. La segunda opción que el GAC podría utilizar para objetar quizá es una objeción de cinco o más miembros del GAC o tal vez una objeción de tres o más miembros del GAC.

Realmente creo que quedan cuestiones por debatir sobre dónde establecer el termostato en particular para eso. El procedimiento propuesto número tres es que el solicitante del TLD esté de acuerdo con el compromiso en pos del interés público y ese PIC requerirá que el solicitante del TLD no utilice el TLD de una manera que sugiera falsamente al público que existe una conexión entre el TLD o su operador y el término geográfico protegido.

El TLD será incluido en el acuerdo de solicitud de registratarios en caso que ese acuerdo sea ejecutado por la ICANN y eso es al final del periodo de evaluación y otras cosas de las cuales todos nos tenemos que ocupar en los nuevos solicitantes.

El PIC geográfico se hará cumplir y se procesará en el mismo proceso actualmente contenido en el acuerdo registrado de otros PIC. Como la mayoría de nosotros sabemos, los PIC se hacen cumplir a través de reclamos ante el departamento de cumplimiento contractual de la ICANN que puede resultar en una acción de cumplimiento de la ICANN o existe un mecanismo formal de DRP de PIC y según la norma europea de PIC que puede dictar una resolución formal de cumplimiento e incumplimiento.

Tenemos un ejemplo reciente de que eso se ha utilizado, así que sí lo conocemos, ya saben, el proceso está disponible y está en marcha y funcionando. Así que esa es la idea detrás del cumplimiento de los PIC.  
¿Podríamos pasar a la última diapositiva?

Los beneficios de los PIC geográficos serían que, en general, no requiere mayor gasto adicional de tiempo o dinero para ninguna de las partes en su implementación. No requiere el desarrollo ni el mantenimiento de un depósito. Algunos de nosotros estamos actualmente involucrados en PDP de RPM y estamos observando al Centro de Información y Protección de Marcas Comerciales.

Y estamos aprendiendo sobre todos los tipos de cuestiones que surgen con los repositorios. Por lo tanto, los PIC geográficos requerirían otro de esos. No crea ningún derecho jurídico nuevo para ninguna de las partes. Ofrece cierta previsibilidad para los solicitantes de TLD. Creo que, a fin de cuentas, eso es probablemente lo más importante para los solicitantes de TLD respetando al mismo tiempo las preocupaciones individuales del gobierno.

Después, el PIC geográfico está en consonancia con la evolución de la lista de permisos de Internet que ha sido una base filosófica fundamental de los últimos 15 años. Y, por último, contiene un mecanismo de cumplimiento familiar de los PIC, que he señalado que ya está en marcha.

Así que esa es la idea detrás de los PIC geográficos y fue diseñada para provocar debates en torno al compromiso y espero con ansias recibir preguntas en la sesión de preguntas y respuestas. Gracias, Jeff. Gracias, Avri.

Jeff Neuman: Gracias, Paul, por su propuesta y gracias a todos los oradores por presentar sus posiciones y varios de los oradores también presentaron propuestas para seguir avanzando.

En un minuto voy a ceder la palabra a Avri para que dirija y modere el período de preguntas y responder. Realmente quiero tomarme un minuto, había una pregunta que se hizo acerca de quién fue invitado para hablar y cómo fueron invitados a hablar en este seminario web.

Y tan sólo quiero reiterar que el proceso que seguimos fue una convocatoria abierta para cualquiera que deseara participar. Recibimos una cantidad de propuestas para participar y me alegra decir que todos los que se ofrecieron como voluntarios pudieron participar en estos seminarios web.

Así que no hubo invitaciones específicas que fueran enviadas por alguno de los copresidentes o alguno de los miembros del grupo de trabajo. Fue realmente una convocatoria abierta y estoy contento con la cantidad de personas y grupos que respondieron y, ciertamente, fomentamos la plena participación, que está abierta a cualquier persona que desee participar en el futuro.

Así que con eso, cederé la palabra a Avri Doria, la otra copresidenta del PDP sobre procedimientos posteriores para que comience con un período de preguntas y respuestas. Bien.

Avri Doria: Bien, gracias. Les habla Avri Doria, suponiendo que me puedan oír porque hay un micrófono abierto en alguna parte. Lo que quería hacer en primer lugar, mientras levantan las manos, es abordar las preguntas que se presentaron durante las diversas conversaciones.

También quería hacer un comentario sobre un tema que generó mucho debate, parte del cual puede haber tenido preguntas implícitas en realidad. Y lo que intentaremos hacer es que después nos ocuparemos del chat para responder las diversas preguntas y cuestiones que surgieron allí, pero no necesariamente las mencionaremos como preguntas.

Así que si tenían alguna pregunta que no estaba demarcada, ya saben, una vez que empezamos a responder a los que tengan la mano en alto, ya saben, por favor no duden en plantearlas. En este punto, tenemos básicamente una media hora restante para esta sección de preguntas y respuestas.

Así que durante la charla de (Heather), básicamente obtuvimos una pregunta de James Bladel, ¿Hay estudios de casos donde los derechos de las partes no gubernamentales hayan prevalecido sobre los de un gobierno?

Ahora bien, no sé si esa sea una respuesta que alguien tenga en la cabeza o si es algo que necesitaríamos estudiar un poco más. Sin embargo, y mientras veo su mano, Kavouss, me pregunto si hay alguien, ya sea (Heather) o alguna otra persona que tenga una respuesta a eso, o si debería seguir adelante y dejarla como una que se responderá en otro momento.

[Voces entremezcladas]

Avri Doria: (Heather) ya no está conectada y, de acuerdo, está bien, sí.

Jeff Neuman: Sí, Avri. (Heather) se encuentra en la siguiente zona horaria y va a realizar una presentación en el próximo seminario web también. Probablemente esté durmiendo una siesta bien merecida.

Avri Doria: De acuerdo, genial. Bien. Y había habido, así que gracias. Vamos a continuar. Similar a esa pregunta había habido una de Kavouss que le solicitaba a la Dra. (Heather) que proporcionara todas las referencias al derecho internacional a las cuales se refería. Así que las transmitiremos.

Durante el debate de Jorge, hubo una pregunta de James Bladel. En términos prácticos para un solicitante, ¿es un requisito para, es un requisito para la no objeción el mismo que para la obtención de permisos? Entonces, Jorge, ¿desea responder a esa o a otra persona?

Jorge Cancio: Hola, si me permiten.

Avri Doria: Por favor.

Jorge Cancio: Hola, para el registro, habla Jorge. Y basando mi respuesta en lo que está en la propuesta preliminar que se está debatiendo en el grupo de trabajo del GAC y como he dicho antes, no es un consenso en el grupo de trabajo ni en el GAC, tengo que decir que para esos nombres geográficos que están fuera de la protección de la AGB de 2012, la disposición en la propuesta es que realmente se acelere el proceso. El solicitante tendría que (presentar) una no objeción del gobierno o autoridad pública pertinente.

Pero si no se obtiene esta no objeción porque el gobierno o autoridad pública no responden porque no la quieren (dar), entonces el solicitante de estos términos geográficos no cubiertos por la AGB de 2012 podría iniciar un proceso de resolución de conflictos que sería el panel, el panel independiente establecido dentro del marco de la ICANN.

Así que no es realmente un permiso absoluto o no es un requisito absoluto de una no objeción en la propuesta del GAC sino que es una forma de acelerar realmente el proceso y si no se obtiene esa no objeción, se puede acudir al proceso de resolución de disputas.

Avri Doria: De acuerdo, muchas gracias. ¿Hay alguna pregunta complementaria al respecto? Kavouss, ¿tiene la mano en alto con una pregunta complementaria sobre este tema? No, de acuerdo.

Kavouss Arasteh: No es sobre ese tema. Otra selección de temas. Gracias.

Avri Doria: De acuerdo, el orador a la izquierda. Pero ya hemos hablado de eso, pero gracias. De acuerdo, entonces, si no hay más comentarios sobre éste tema, pasaremos al siguiente. Y tuvimos dos preguntas durante la charla de (Sebastien).

Una de... y creo que son como similares, así que voy a leer las dos ahora. Entonces, Ashley preguntó: ¿qué es un reclamo legítimo? ¿Qué es un fundamento aceptable para la objeción? Este es el meollo de algunas preocupaciones con un enfoque de carta de objeción. También como mínimo, cualquier enfoque no debería contradecir el derecho internacional.

Y Susan Payne tenía una pregunta para (Sebastien). ¿Puede profundizar, por favor, sobre cómo se imagina la obligación de los solicitantes para verificar si hay posibles conflictos geográficos que funcionen en la práctica? ¿Cómo identifican las autoridades competentes?

Así que no estoy segura si la primera pregunta también puede haber sido en parte para perder la chaveta, pero creo que era principalmente de (Sebastien). Entonces, ¿alguna respuesta para las que hay en este momento?

Voz masculina: Sí, tan sólo un breve comentario con la ley (ininteligible) y el derecho internacional y estas cosas, bueno, en primer lugar no soy abogado, así que no voy a hablar de ello en detalle. Creo que hay una cosa que toma en cuenta y que no existe (DNF), que es la pluralidad.

Se puede tener una marca en los diferentes mercados para productos diferentes compartidos entre diferentes actores. En nuestro caso en particular, eso no existe. Sólo hay una opción. Ahora estoy viendo que (ininteligible) analizan la posibilidad de compartir la coexistencia. Ése es un debate diferente. Pero mi comentario aquí es que, en términos geográficos, hay uno que está representado por la marca. Muchos están representados por la geografía y no se deberían tirar completamente por la ventana.

En términos de decidir quién y qué, de nuevo, mi punto de vista es muy cercano al orden de llegada. Así que de nuevo, si una localización decidiera no presentar la solicitud, eso automáticamente genera una renuncia a sus derechos para discutir posteriormente.

Nosotros recomendamos encarecidamente planes aquí para manejar los enfrentamientos en la misma ronda. Del mismo modo, si un plan decide no presentar la solicitud para una marca en una ronda determinada y un nombre idéntico, un nombre geográfico lo solicita, entonces el nombre geográfico se va y no hay nada más.

Se presenta la solicitud. Se juega el juego y si se juega el juego, entonces se tiene un derecho para eso. Luego, por supuesto, si hay un enfrentamiento, como geográficos, nos gustaría ver que se le da cierta prioridad a los geográficos y alguna indicación. Una vez más, no es una respuesta automática tampoco.

La sugerencia, en respuesta a Susan, la sugerencia de tener esa conversación con la geografía pertinente antes es para evitar después callejones sin salida en los que (ininteligible) porque ninguno, porque las

solicitudes básicamente perduran durante años y se dejan en el estante. Así que la idea es discutirlo antes.

Ahora, por supuesto, si da la casualidad que su nombre es un diminuto pueblo en un lugar diminuto, no estoy diciendo que los lugares más pequeños no tengan (luces) pero las posibilidades de que esa localidad presente una solicitud son muy, muy remotas, que incluso esa localidad tenga la necesidad de un TLD es algo muy remoto.

Y al no presentar la solicitud, se descalifican automáticamente a sí mismos. Así que, por supuesto, si da la casualidad que su nombre es una gran capital, una gran concentración de personas, vaya a verlos. Vaya y hable con ellos.

Si ocurre que su nombre es algo que es, ya saben, simplemente el nombre de un pueblo en algún lugar, sí, es posible que pueda arriesgarse y no hablar con ellos o podría decidir que desea mostrar sus cartas, ir y hablar con ellos. Darles la oportunidad de responder. Darles la oportunidad de plantear sus quejas. Y manejarlo desde allí.

Avri Doria: Bien, gracias. ¿Alguien desea hacer algún comentario al respecto? Bueno, pasaré al siguiente que tengo. Bien, Pablo, y estaba a punto de hacerle una pregunta. Así que le haré la pregunta y luego le cederé la palabra para que haga el comentario que desea realizar y después puede pasar a su pregunta.

La pregunta que tengo para usted de (Ana Beth) es: ¿qué ocurre con los gobiernos no representados en el GAC? Así que le cedo la palabra ahora para que realice el comentario que desee hacer y luego, si puede, continúe con la pregunta que hizo (Ana Beth). Gracias.

Paul McGrady: Gracias, Avri. Les habla Paul McGrady. Así que supongo que mi... tengo una pregunta sobre el pequeño pueblo y a quién van a ir a ver. Ya saben,

Toledo, Ohio tiene 221 000 residentes y Toledo, España tiene 83 000 residentes. ¿A quién irían a ver en función del escenario del orador que me ha precedido? Gracias.

Avri Doria: Bien, por favor, ¿si desea responderla?

Voz masculina: Sí, su (ininteligible). Sí, hemos tenido el mismo problema con la solicitud de la ciudad de Melbourne en Australia frente a Melbourne en Florida en cuanto a cuál es la más grande.

Y bueno, la realidad es que no hay más grande o más pequeño. Ambas entidades habrían tenido el derecho de presentar la solicitud. Una vez más, sólo estamos hablando de intentar resolver los enfrentamientos antes de que aparezcan. Yo sugeriría en realidad hablar con ambos. Y si ocurre que esa lista tiene 50 000 nombres, entonces probablemente haya una manera de priorizarlos.

Y tal vez no es necesario dirigirse a todos los 50 000 de nuevo debido a que algunos son pequeños, algunos no tienen la responsabilidad de presentar la solicitud o es muy poco probable que presenten la solicitud.

Avri Doria: Bien, gracias.

Voz masculina: Bien, gracias.

Avri Doria: Paul, ¿quisiera responder a la pregunta que hizo (Ana Beth)?

Paul McGrady: Seguro. Les habla Paul McGrady. Y si contesto la pregunta, en el contexto de los PIC geográficos, ¿cómo manejamos supongo las objeciones o el potencial de objeciones por parte de países que no sean miembros del GAC?

Y, ya saben, ¿dos comentarios al respecto? Uno de ellos es, ya saben, el primero son sugerencias sobre cómo mejorar los PIC geográficos para abordar esa cuestión. Por supuesto que son muy bienvenidos. Pero, en segundo lugar, hay una especie de pregunta más grande que los PIC geográficos pueden responder.

Creo que la no participación con el GAC es algo que el personal de la ICANN especialmente en los niveles más altos trabajó arduamente durante la última década para intentar incluir a más gente en el GAC. Y creo que en última instancia, al fin y al cabo, el GAC no actúa a pesar de que no todo el mundo está en el GAC.

Me refiero a que, después de cada reunión, el GAC emite un comunicado. Que yo sepa, no consulta con personas que no son, con países que no son miembros activos del GAC. Y por lo tanto, ya saben, si bien me encantaría oír soluciones, no creo que haya nada especialmente novedoso en los PIC geográficos que pudiera hacerlos diferentes de cualquier otro problema que enfrenta el GAC. Gracias.

Avri Doria: Bien. Gracias. ¿Alguien desea hacer comentarios sobre esa respuesta? ¿O preguntar algo más? Bien. Muy bien. Tengo tres preguntas que se presentaron como preguntas durante este período de preguntas y respuestas. Así que nos ocuparemos de ellas y luego pasaremos a responder a quienes levanten la mano. De Martin Sutton, BRT, pregunta para Petter Rindforth.

Su presentación se centró en los términos que ya están en la AGB. ¿Cuál sería su posición con respecto a los nombres no incluidos en la AGB?  
Petter.

Petter Rindforth: Sí, gracias Avri, les habla Petter. Los... ya le respondí a (Martin) en el chat, pero la posición que adoptó el Centro sólo se refiere a los códigos de tres

letras de la norma ISO 366 de manera que no tenemos una posición sobre (ininteligible) en ese sentido. Gracias.

Avri Doria: Gracias. Y disculpas por no haber visto la respuesta allí cuando buscábamos las preguntas. De acuerdo, (Jackamol) tenía una pregunta que puede haber sido abordada y no sé si alguien desea ahondar más al respecto, y era: ¿por qué nadie pensó en la coexistencia de más de una entidad con derecho bajo el mismo techo? En cuanto a compartir el TLD, con los motores de búsqueda, el problema de búsqueda será resuelto.

No sé si alguien desea realizar algún comentario al respecto. No veo ninguna respuesta. Bien y la última que tengo, veo que puede haber más y volveré y las veré mientras nos ocupamos de quienes levanten la mano. (Marvin Gross) preguntó sobre la propuesta del GAC.

¿Cómo cuenta la propuesta del GAC para los derechos de libre expresión de otros a utilizar palabras que son codiciadas por el gobierno para usar el nombre geográfico y, por lo tanto, están restringidas? ¿Existe alguna semblanza de los derechos u otro modelo para justificar otro derecho para usar las palabras? ¿Alguien desea dar una respuesta a esa pregunta? (Jorge), fue dirigida a usted y por lo tanto tiene la prioridad.

Jorge Cancio: Hola les habla (Jorge). ¿Me oyen?

Avri Doria: Sí, lo oigo.

Jorge Cancio: Hola de nuevo. Les habla (Jorge) de nuevo. Como dije en el chat y a modo de aclaración, esto no es una propuesta del GAC. Es una disposición preliminar que se está debatiendo en el grupo de trabajo del GAC. Así que es importante tenerlo en cuenta.

Y lo segundo sobre el contenido de la pregunta y sólo puedo dar mi opinión personal. Creo que, en definitiva, se tiene una disputa con (ininteligible) en

varios (artículos) en base a la libertad de expresión. Y del otro lado se tiene un marco muy débil de un gobierno que supongo que una disputa con poco proceso pesaría más que la primera. Una disputa con poco proceso pesaría más que la primera es la afirmación del gobierno, es fuerte en ese término.

Creo que este se manejará como otros conflictos posibles. Supongo también podría haber conflictos entre los nombres de marcas y las (expresiones). Así que supongo que tendría que haber algún equilibrio. Gracias.

Avri Doria: Muchísimas gracias. ¿Algún comentario adicional sobre esta pregunta? Bueno, voy a pasar a las preguntas de quienes tienen la mano en alto en este momento. Pospuse las manos por un tiempo. Veo una mano en alto de (Martin Greenberg). Por favor.

(Martin Greenberg): Gracias. En realidad estoy haciendo una pregunta que se planteó en el chat, pero que no fue respondida en la parte superior de la lista. La pregunta era para Paul. Supongo que los PIC geográficos, sería algo irrevocable. ¿Es esa... sería esa la intención? Quien sea que esté tomando nota, (Julie) esa pregunta ya está allí en la parte superior.

(Julie): Perdón, no me di cuenta.

Paul McGrady: Les habla Paul. Voy a intervenir y decir que sí, estaría sujeto a todas las normas habituales de cómo un operador de registro podría negociar para modificar su acuerdo con la ICANN supongo, aunque eso, ya saben, modificar algo así me parece muy poco probable que la ICANN estuviera de acuerdo con eso.

Así que la respuesta breve es sí, no está destinado a que sea algo con lo que se pueda engañar al sistema con el lugar donde lo pongan, lograr que se firme su acuerdo de registro y entonces se obtiene una especie de interruptor mágico que se activa y uno se puede salir de su contrato sin que haya ningún proceso, sin, ya saben, algún tipo de acción unilateral. Simplemente

no creo que se espere que sea eso. Se supone que debe ser una parte vinculante del acuerdo. Gracias.

(Alan): Gracias. La razón por la cual pregunto es porque hay algunos PIC que incluyen explícitamente dentro de su... dentro del PIC nos reservamos el derecho de cambiar esto, así.

Paul McGrady: Sí, entonces, (Alan), hay, por ejemplo, creo que se incluyen en la Especificación 13 para .marcas, algo que se prevé que en el caso de que .marca desee dejar, ya saben, de funcionar como .marca, ya saben, que haya una manera, que exista un mecanismo para convertirla y exponer esa marca a un nivel más alto de las cuestiones de cumplimiento que figuran en, creo que es la Especificación 9.

Y por lo tanto, nosotros, pero esto es lo mínimo y una vez más, si la gente tiene otros puntos de vista al respecto, pero a mi juicio los PIC geográficos no son algo con lo que ustedes estarían contentos ni algo que eliminaríamos. Gracias.

Avri Doria: Bien, gracias. Tengo a Kavouss a continuación. Por favor, Kavouss.

Kavouss Arasteh: (Ininteligible). Usted ha dicho algo acerca de la forma en la que esa presentación organizada ya (se ocupaba) de algunos de ellos, pero creo que no lo he explicado muy claramente.

Avri Doria: Entonces, adelante, por favor.

Kavouss Arasteh: En todo el debate, por lo general debería haber un oponente y un defensor de la materia. Defensor de que esta condición del ejemplo o los puntos de vista de (ininteligible) nombres y los oponentes de eso. (Ininteligible) y debido a tantas otras cosas.

No hubo ninguna presentación que respaldara que existen tales condiciones si (ininteligible). Esta es su (ininteligible). Eso es todo. Gracias.

Avri Doria: Muchísimas gracias. No lo hemos establecido. Permítanme dar una respuesta una vez más. Como dijo Jeff y yo lo he mencionado tanto en el chat como en línea, y ahora lo estoy reiterando una vez más, ofrecemos la oportunidad para que todos los que tengan una posición se inscriban para ser presentadores.

En algunos casos hemos tenido un par que eran muy similares y les solicitamos que trabajen juntos para elaborar una sola presentación. Y eso no sucedió. No pensamos en establecerlo como un debate de posiciones conocidas que de hecho podría ser una actividad complementaria interesante en algún otro momento, en otra llamada o lo que sea.

Ahora que la gente ha identificado la posición a favor de la cual quieren argumentar, si alguna vez queríamos establecer algo era más al estilo debate, el oponente y el protagonista, y esa no era la intención cuando configuramos este seminario web en particular. Este fue un seminario web para que las personas con posiciones definidas tuvieran una oportunidad, sus ocho minutos, por así decirlo, tiempo se calculó en función del número de personas que querían realizar una presentación.

Así que, ya saben, esa es la mejor respuesta que puedo dar y esta es la forma en que se estableció. Toda persona que tenía una posición para exponer fue invitada para que venga y lo haga. La siguiente mano que tenía levantada, puedo ver (Alan) que la suya todavía está en alto, pero yo sabía que (Alex) está... (Alexander) también había levantado la mano. Y volveré con usted, si todavía tiene una cuestión pendiente de antes. (Alexander).

(Alexander): Sí, hola, les habla (Alexander). Me he dado cuenta de que durante la presentación había una cantidad de personas que argumentaban que los gobiernos no tienen derechos legales para los nombres. Y cuando las

personas presentan las solicitudes a las marcas, no habría ningún nombre de marca que sea idéntico al nombre de un país, territorio, ciudad o lo que sea.

Y que si el propietario de la marca sólo permitiría un uso determinado del TLD, todo estaría bien y no habría ninguna confusión y sería casi mejor que la forma en que se utilizan las (muestras) de la ciudad en la actualidad.

Pero creo que dicha presentación pierde la perspectiva porque... y estoy terminando esto como una pregunta. Porque no se trata de los gobiernos o de los gobiernos de la ciudad y esa entidad que quiere mantener los (derechos). Son ciudades o países y pertenecen a su gente, a los ciudadanos de su país o a los habitantes de esa ciudad.

No pueden tener ciertos derechos sobre su propia identidad porque se identifican con su país (como con su) ciudad. Y la razón por la cual el gobierno tiene algo que decir es que no se puede pedir a 3,5 millones (ininteligible). Se tiene que pedir a sus representantes. Y ellos son el gobierno.

Así que el ciudadano eligió un gobierno y ese gobierno deberíamos ser nosotros en nombre de los ciudadanos de esa ciudad. Así que, de alguna manera, pasaré ahora a la pregunta. De alguna manera, tenemos que asegurarnos de que si alguien va a presentar una solicitud para una ciudad o un país o cualquier otro nombre, las personas que tengan un interés personal en ese nombre para los ciudadanos de esa ciudad se estudien y que puedan asegurarse de que no haya abuso o mal comportamiento de ese nombre.

Y sobre todo que los nombres se puedan utilizar de una manera que genere un recurso para los ciudadanos. Por ejemplo, como Thomas Lowenhaupt dijo, y veo que debería ser un recurso. Las empresas y los ciudadanos de la

ciudad de Nueva York y (ininteligible), sí, un vehículo para la promoción de la marca (ininteligible). Eso es maravilloso para (ininteligible).

Pero es un desperdicio de espacio de (TD), de espacio de nombres para el (ininteligible) y ¿cómo nos aseguramos de que se tengan en cuenta los derechos de las personas que viven en ese territorio geográfico? He terminado.

Avri Doria: Bien, gracias. ¿Alguien tenía...?, tenemos seis minutos para el final de la sesión. ¿Alguien tenía algún comentario o respuesta a la pregunta (de Alexander)? Avísenme por voz si desean responder a la pregunta de (Alex). Si no es así, seguiré con la lista.

Martin Sutton: Avri, soy Martin Sutton. Espero poder responder.

Avri Doria: Bien, hágalo por favor.

Martin Sutton: Simplemente un par de comentarios que creo que hay que hacer más que como una respuesta definitiva es el hecho de que, ya saben, existen diferentes términos que coexisten así que creo que he explicado eso en mi presentación. Hemos oído eso de los demás también.

Y también está el punto que no hay evidencia que sugiera que la ejecución de un registro .marca, que es un término gráfico, cause daño alguno a la comunidad. Así que esto plantea la pregunta sobre ¿dónde invocamos la cuestión de qué estamos tratando de proteger aquí? Entonces, hay un interés público y cuál se debe proteger.

Así que las evidencias del pasado sugerirían que, en realidad, algunos de los términos geográficos no han sido capaces de proteger el interés público. Así que se ha demostrado en el pasado y se puede recurrir a cosas como el anti (ininteligible) grupo de trabajo para las estadísticas y muchos otros.

Así que creo que realmente el punto que yo estaba tratando explicar anteriormente en la presentación es que existen realmente términos coexistentes. Y no hay ninguna asignación de prioridades que deba ser permitida en ningún momento particular.

Así que nadie que presente una solicitud debería tener el derecho a acceder el término que se está solicitando en base a su solicitud y que pase por el proceso de solicitud tal como se define.

Así que espero que eso simplemente les proporcione una idea de algunas de las razones por las que esta es una cuestión importante y que, ya saben, las marcas están observando esto de forma muy específica con la idea de que no debería haber ninguna prioridad para ellos, para solicitar y ejecutar de hecho un .marca que coincida con un término geográfico. Gracias.

Avri Doria: Bien, gracias. A continuación, pasaré a Paul McGrady.

Paul McGrady: Gracias, Avri. Les habla Paul McGrady. Sólo quería decir gracias a todos por sus preguntas geniales sobre los PIC geográficos y por los comentarios estupendos y el chat. Como he mencionado, debería considerarse como una exposición propuesta, una idea, un boceto, no necesariamente un conjunto de promesas sino que sin dudas una propuesta.

Pues, definitivamente no es un conjunto de promesas, sino que la propuesta de un camino a seguir. Me doy cuenta de que hay algunas partes que necesitan un poco de aportes y trabajo y simplemente quería animar a todos a que se contacten por correo electrónico con cualquier idea que puedan tener y espero con ansias poder hablar más sobre este tema con todos ustedes en Johannesburgo. Gracias.

Avri Doria: Gracias. Lo único que me gustaría agregar a esto es que no es necesario esperar hasta Johannesburgo. Es bueno tener conversaciones en la lista y en otros lugares. Sí, Kavouss.

Kavouss Arasteh: Esto no nos lleva a ninguna parte hasta que intentemos ver si hay algún punto en común. (Ininteligible). Está relacionado con la identidad de muchos países en América Latina. (¿Por qué ponen eso en la identidad del pueblo africano)? ¿Por qué lo ponen en fulano de tal? (Ininteligible). Tenemos que encontrar algo que sea de mutuo acuerdo. (Ininteligible). Gracias.

Avri Doria: Bien. Gracias. Lo siento, no era útil para usted. Espero que haya sido útil para otras personas. Creo que nuestro propósito...

[Voces entremezcladas]

Avri Doria: Discúlpenme. Discúlpenme. Yo esperé hasta que usted terminara. La cuestión es...

Kavouss Arasteh: La cuestión es que usted está diciendo que ha sido útil para otras personas. Gracias.

Avri Doria: No es así. Lo que digo es que espero que haya sido útil para otras personas y le pido disculpas si hemos desperdiciado su tiempo. Pero, para nosotros, realmente parecía importante averiguar cuáles son las posiciones iniciales para que luego podamos comenzar a trabajar en la búsqueda de un punto en común. Y realmente teníamos al menos uno, si no eran dos, posibles caminos a seguir, propuestas posibles.

Ahora, nos queda un minuto antes de terminar y en este punto me gustaría agradecer a todos los que han contribuido como presentadores y con preguntas y hemos dicho que intentaremos tener en cuenta todos los comentarios y puntos de vista que se expresaron en el chat para que ninguno de ellos se pierda.

Y habrá otra de estas sesiones hoy más tarde que tendrá presentaciones muy similares y que se llevará a cabo a las 22:00 UTC. Y dado que estamos

en hora, les agradezco a todos y les deseo que tengan una buena jornada.  
Gracias.

Jeff Neuman: Gracias. Excelente sesión.

Voz femenina: Gracias. Una vez más, se da por terminada la reunión. Muchas gracias por participar. Operador, puede detener la grabación por favor.

Coordinador: Por favor, no olvide desconectar el resto de las líneas y que tengan un buen día.

FIN